

**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO
REGIONES III, IV Y V**

**MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACION
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO INSTITUCIONAL**

En Valparaíso, a 09 de agosto de 2010, entre la **CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGION DE VALPARAÍSO**, RUT N° 70.816.800-9, persona jurídica de derecho público creada por la Ley N° 17.995, representada por su Directora General doña **Marcela Le Roy Barría**, chilena, casada, Abogado, cédula nacional de identidad y rol único tributario N° 8.489.832-5 ambos domiciliados en Condell N° 1231, Quinto Piso, Valparaíso, en adelante "la Corporación" o "CAJVAL"; y por la otra empresa **ASEO VALPARAÍSO LIMITADA**, RUT: 76.085.907-9, del giro de su denominación, representada por doña **Verónica Isabel de la Fuente Frabasile**, chilena, casada, comerciante, cédula nacional de identidad y rol único tributario N° 9.731.384-9, ambos con domicilio en calle Pudeto N° 441, Oficina 01, ciudad y comuna de Valparaíso, en adelante "la Contratista", se ha convenido la siguiente modificación de convenio de prestación de servicios de aseo de oficinas institucionales, de que dan cuenta las cláusulas siguientes:

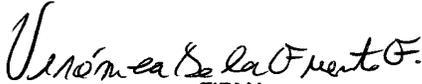
PRIMERO: Con fecha 09 de junio de 2010 los comparecientes celebraron convenio de prestación de servicios de aseo de oficinas institucionales en los términos pactados en dicho contrato.

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes vienen en modificar el 7.1 de la cláusula séptima del referido contrato sólo en cuanto se aumenta en 32 horas mensuales los servicios de aseo y limpieza, por un valor de \$266.560.- (doscientos sesenta y seis mil quinientos sesenta pesos), IVA incluido, quedando la redacción del N° 7 de la cláusula séptima sigue:

" 7.1.- La Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso pagará a la empresa Aseo Valparaíso Limitada, por la prestación efectiva de 322 horas mensuales de servicios de aseo y limpieza en las Regiones de Valparaíso, Coquimbo y Atacama, la suma única y total de \$ 2.682.260.- (dos millones seiscientos ochenta y dos mil doscientos sesenta pesos) mensuales, IVA incluido, en forma anticipada, el día veinticinco de cada mes o al día siguiente hábil, previa emisión de la factura respectiva por parte del prestador de servicios, reajustándose anualmente de acuerdo a la variación que experimente el IPC".

TERCERO: En todo lo no expresamente modificado por el presente instrumento mantienen su vigencia las cláusulas del convenio el 09 de junio de 2010 entre las mismas partes.

La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, valor y fecha, quedando uno en poder de la prestadora de servicios y dos en poder de la Corporación.

 FIRMA Verónica Isabel de la Fuente Frabasile	 FIRMA Marcela Le Roy Barría
Representante Legal	Directora General
ASEO VALPARAÍSO LIMITADA	CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL
RUT N° 76.085.907-9	DE LA REGION DE VALPARAÍSO RUT N° 70.816.800-9

MLRB/CC/JE/B